

**Pregunta con solicitud de respuesta escrita
a la Comisión**

Artículo 144 del Reglamento interno

Dolors Montserrat (PPE)

Asunto: Potencial vulneración del Derecho de la Unión por el nuevo sistema de acceso a la función pública en España

A la luz de las recientes propuestas del Gobierno de España para reformar el acceso a los cuerpos superiores de la función pública (grupos A1 y A2), sustituyendo el sistema de oposición por un curso de posgrado gratuito de dos años, con examen final y adjudicación de plazas según la nota obtenida:

¿Considera la Comisión que este nuevo modelo respeta los principios fundamentales del Derecho de la Unión, como la igualdad de acceso al empleo público, la transparencia, la objetividad y la imparcialidad en los procesos selectivos, conforme al artículo 15.1 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE?

¿Podría este sistema facilitar prácticas de favoritismo o nepotismo, al no garantizar una evaluación anónima y basada exclusivamente en el mérito y la capacidad, en posible contradicción con la Directiva 2000/78/CE y con los principios de buena administración reconocidos en el artículo 41 de la Carta?

¿Considera la Comisión que un modelo en el que el acceso a la función pública depende de un curso interno no homologado académicamente ni reconocido como formación profesional formal puede obstaculizar el reconocimiento mutuo de cualificaciones conforme a la Directiva 2005/36/CE y dificultar la movilidad de profesionales cualificados entre Estados miembros?